

obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó su respectivo documento de identidad cuya fotocopia, incorporo a la presente escritura.- Examinado por mí la Notaria, y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor JASSON STALYN SANTILLAN MINGA, en su calidad de Gerente General de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.", conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión del 28 de marzo del dos mil quince, según

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA

0000002



consta de copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente es soltero, ecuatoriano, con domicilio en el Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, y declara su voluntad de otorgar la reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Doctor Msc. Héctor Vallejo Delgado, el cinco de agosto del dos mil trece, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004472, de fecha cinco de septiembre del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinticinco de septiembre del dos mil trece, bajo el Repertorio 32639, Inscripción 3648.- b) La Junta General Universal de Accionistas reunida el veintiocho de marzo del dos mil quince, resolvió realizar la reforma de Estatutos de la Compañía en el contenido del artículo Dos, que se refiere al domicilio principal de la Compañía.- **TERCERA.- REFORMAS.- ARTICULO**

DOS.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía será el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- **CUARTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad señalada, decide elevar a escritura pública la reforma de Estatutos sociales de la Compañía siendo este el cambio de domicilio, según lo aprobado en la Junta General Universal de Accionistas antes mencionada.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía por la naturaleza del trámite es indeterminada.- **SEXTA.- DECLARATORIA.-** Expresamente los accionistas de la Compañía declaran, acuerdan y autorizan al Gerente General de la Compañía realice ante las autoridades competentes la correspondiente Escritura, las notificaciones y todos aquellos trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del acto societario. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez y completa legalización del presente instrumento público. **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que está firmada por el Abogado Segundo Manguashca con matrícula veintitrés guion dos mil siete guion cuarenta y nueve del foro de Abogados. Para la

la
a de
TA.-
los
su
ca la
endo
en la
antes
or la
TA.-
de la
rente
lades
las
sean
acto
regar
ez y
ñento
que
ashca
guion
ra la

DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
ACCION
171973000-2
1901-10-16
NOTARIANA
Notario

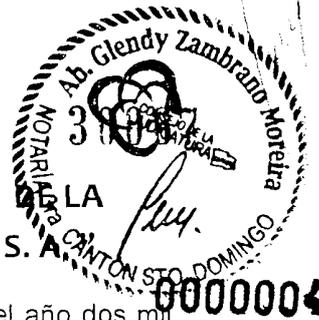


INSTRUMENTO DE
SUPERIOR
PROFESION Y CATEGORIA
ESTUDIANTE
AV. LOS CAMEROS DEL PADRE
SANTILLAN M. JUAN EFRAIN
AD. LOS CAMEROS DE LA MADRE
MINGA B. FRANCISCA VIRGINIA
CANTON SANTO DOMINGO
2011-11-28
2021-11-28

E1333H12
0000003

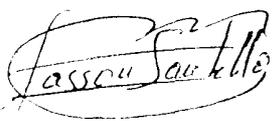
028
028 - 0182 **1719730002**
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
SANTILLAN MINGA JASSON STALYN
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
SANTO DOMINGO ABRAHAM 0
CANTON CALAZACON 0
PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A."**



En Quito, Provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil
quince, en la sala de sesiones de la Compañía de Transporte de Carga Pesada
denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.",
siendo las dieciséis horas se da inicio a la Junta General Universal de Accionistas, los
miembros que intervienen cada uno de acuerdo al número de acciones que posee, conforme
a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, junta que se encuentra
presidida por el señor **JUAN SANTILLAN MONTENEGRO**, en calidad de Presidente,
actúa como Secretario el señor **JASSON STALYN SANTILLAN MINGA**, en su calidad de
Gerente General de la Compañía. Una vez constituida la presente junta, el señor
Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la mayoría de
accionistas del capital suscrito y pagado la misma que ha sido convocada de conformidad
a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, 33 del Reglamento y al
Estatuto Social, para tratar el único punto del Orden del Día: 1.- Reforma de los Estatutos
de la Compañía. Artículo Primero del Estatuto, cambio de domicilio de la Compañía.
Instalada la Junta General Universal, convocada para esta fecha, y estando presente todo
el capital pagado, conforme lo determina el Art. 238 de la Ley de Compañías 33 del
Reglamento y al Estatuto Social, el señor Presidente manifiesta que se va a tratar el único
punto del Orden del Día, que se refiere al cambio de domicilio de la Compañía, por cuanto
actualmente en el Estatuto consta en la Provincia de Pichincha, y se lo cambia a la
siguiente dirección: Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas,
moción que es acogida por la junta y se autoriza a los señores Directivos a fin de que
realicen las gestiones pertinentes a efectos de que se pueda realizar la Reforma de
Estatutos solicitada y se presente la documentación en la Agencia Nacional de Tránsito, de
esta ciudad, a fin de conseguir se entregue la Resolución respectiva, por unanimidad se
resuelve autorizar al señor **JASSON STALYN SANTILLAN MINGA**, a fin de que realice
las gestiones respectivas en las instituciones pertinentes hasta la culminación del trámite
de la presente Reforma. Resuelto el único punto del Orden del Día, el señor Secretario
solicita un receso para la redacción del acta, reinstalada la Junta y leída que fuera la misma
es puesta a consideración de los señores Accionistas y aprobada por unanimidad. Siendo
las diecisiete horas, y sin tener más que tratar el señor Presidente da por terminada la
presente Junta General Universal de Accionistas de la Compañía.


JUAN SANTILLAN MONTENEGRO
PRESIDENTE


JASSON STALYN SANTILLAN MINGA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Agencia
Nacional
de Tránsito



Oficio Nro. ANT-UASTD-2015-0839

Santo Domingo, 03 de junio de 2015

Asunto: RESOLUCION REFORMA DE ESTATUTO N°003-RE-023-2015-UA-SDT
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO SANTILLAN MINGA S.A.

Señor
Jasson Stalyn Santillan Minga
Rep. Legal
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición dada por la Ing. Paola Carvajal Ayala, Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante oficio No. ANT-ANT-2013-5821, del 27 de junio de 2013, en la cual indica que se envíen las resoluciones emitidas en la ANT. Y en atención al ingreso Nro. ANT-UASTD-2015-0394, de fecha 07 de abril del 2015, relacionado con la solicitud de REFORMA DE ESTATUTO Nro.003-RE-023-2015-UA-SDT de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO SANTILLAN MINGA S.A., esta institución ha aprobado su requerimiento. Por medio del presente adjunto la RESOLUCION REFORMA DE ESTATUTO N°003-RE-023-2015-UA-SDT, de 28 de mayo de 2015.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PÁTRIA Y LIBERTAD


Ing. Ronald Gabriel Sarmiento Martinez
DIRECTOR PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Anexos:
- 003-RE-023-2015-UA-SDT.pdf

Copia:
Señora Ingeniera
Yajaira Beatriz Castillo Zapata
Jefe Provincial Departamento de Servicios Tributarios
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Agencia
Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 003-RE-023-2015-UA-SDT
REFORMA DE ESTATUTO

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. ANT-UASTD-2015-0394, de fecha 07 de abril del 2015, los representantes de la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO SANTILLAN MINGA S.A.**", con domicilio en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha solicitan la Reforma de Estatuto en lo relacionado al domicilio de la Compañía.

Que La **COMPAÑÍA** que opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA** cuya denominación es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO SANTILLAN MINGA S.A.**", con domicilio en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, es una entidad jurídica probada mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13.004472**, de fecha 05 de septiembre del 2013, por la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles del Cantón Quito, el Repertorio 32639, Inscripción No. 3648, de fecha 25 de septiembre del 2013.

Que, la Junta General de accionistas de la compañía que opera bajo la modalidad de Transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO SANTILLAN MINGA S.A.**", mediante acta de fecha 28 días del mes de marzo de 2015, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al domicilio.

Que, la Dirección Técnica de la Agencia Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, emite el informe técnico de factibilidad favorable No. **0010-DT-AC-UASDT-023-2015-ANT**, de fecha 28 de abril de 2015, previo a la reforma de estatuto de la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO SANTILLAN MINGA S.A.**", con domicilio en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. **003-AJ-RE-2015-DPSDT**, de fecha 26 de mayo de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al domicilio, solicitado por la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO SANTILLAN MINGA S.A.**" con domicilio en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

RESOLUCIÓN No. 003-RE-023-2015-UA-SDT
REFORMA DE ESTATUTO
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A"





Agencia
Nacional
de Tránsito

Que, Mediante Resolución **058-DIR-2014-ANT**, de fecha 23 de mayo del 2014, emitida por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito delega a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y (ANT) y la Comisión de Tránsito del Guayas (CTG), aprobar los informes técnico-jurídico, así como otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y Cooperativas de transporte terrestre, de carga pesada dentro del ámbito intraregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

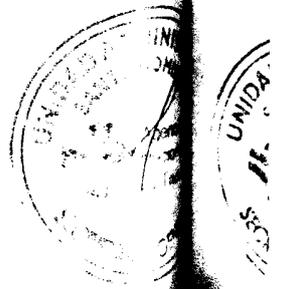
1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO SANTILLAN MINGA S.A.**", con domicilio en Cantón Quito, Provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL DOMICILIO**, de acuerdo al siguiente detalle:

2. REFORMAS

2.1.1. Redacción Actual.- ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO

"El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.; y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o el Exterior, conforme a la Ley.

En la documentación presentada por la operada, se encuentra la minuta donde se reforma el domicilio, conforme al siguiente detalle.





2.1.2 Redacción Propuesta.- ARTICULO DOS.-DOMICILIO

El domicilio principal de la Compañía será el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

2.1.3 Por lo tanto, se autoriza la sustitución del **ARTÍCULO DOS.-** en lo referente al domicilio, con este nuevo texto:

“El domicilio principal de la Compañía será el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y se regirá por las leyes del país y por el presente Estatuto.

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

“Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación.”

“Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte, Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”

“Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”

3. Deberá darse estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía de transporte de carga pesada denominada **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO SANTILLAN MINGA S.A.”**, conforme lo estipula el numeral 2.1.3, de la presente resolución.



RESOLUCION



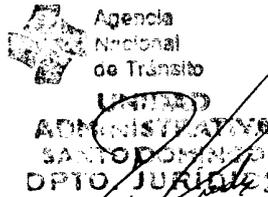
Agencia Nacional de Tránsito

Dado en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los veinte y ocho días del mes de mayo del 2015



Ronald Gabriel Samartín

Ing. Ronald Gabriel Samartín Martínez
DIRECTOR PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS



Abg. Darwin Sánchez
ASESOR JURIDICO DPSDT

LO CERTIFICO:



FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Ing. Valeria Freire Mora
SECRETARIA DIRECCION PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS



VER
ON
RET
CC
REN
ADO
NCIO
NSCR
VDA/
SPO
CILK
da: I
to: S
no T
CILK
GACI
NEX
NEX
NEX
ECL
ECL
ECL
EST/
DIC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



1792468566001

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.

COTRAPESAMI S.A.

OTROS

SANTILLAN MINGA JASSON STALYN

SALAZAR MOSQUERA MARIA CORNELIA

30071

RUC:

SOCIAL:

COMERCIAL:

CONTRIBUYENTE:

REPRESANTANTE LEGAL:

R:

ACTIVIDADES:

OPCION:

14/11/2013

FEC. CONSTITUCION:

25/09/2013

14/11/2013

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15/11/2013

ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE CARGA PESADA

TRIBUTARIO:

PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Ciudadela: UNION POPULAR Calle: RIO CAMUNBI 7-33 Intersección: LAS LAJAS Referencia ubicación: EN LA PARTE POSTERIOR DE SUPERMERCADOS TIA Teléfono: 023700368 Fax: 023708189 Celular: 0991481991 Email: trans.santillan@hotmail.com

ESPECIAL:

IMPUESTOS TRIBUTARIAS:

ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

RELACION DEPENDENCIA

TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

RACIÓ DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

RACIÓ DE RETENCIONES EN LA FUENTE

RACIÓ MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS:

0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva de acuerdo al Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/11/2013 09:33:52

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792468566001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: COTRAPESAMI S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
TRANSPORTE CARGA PESADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Ciudadela: UNION POPULAR Calle: RIO CAMUNBI Número: S27-33 Intersección: LAS LAJAS Referencia: EN LA PARTE POSTERIOR DE SUPERMERCADOS TIA Telefono Trabajo: 023700368 Fax: 023708189 Celular: 0991481991 Email: trans.santillan@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 15/11/2013 09:33:52

SR
Notario de Santo Domingo

Quito, Octubre 7 del 2013.

A S.A.

Señor:
SANTILLAN MINGA JASSON STALYN.

30072



Ciudad.

25/09/2013

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A , celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General, por el período estatutario de dos años.

IBI Número: 52
io: 023700368

De conformidad con el estatuto social, correspondiente a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quito del Cantón Quito, el 5 de Agosto del 2013, aprobado por la Superintendencia de Compañías por resolución Nro.- SC.U.DJC.Q.13.004472, de 5 de septiembre de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de septiembre de 2013.

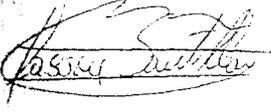
Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Muy atentamente


Sra. KARLA PESANTEZ
SECRETARIA AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto el día de hoy 7 de Octubre del 2013, en la ciudad de Quito, el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A , siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1719730002.

Dirección.- OE1- RIO CAMUMBI S27-33PB S27 LAS LAJAS. UNION POPULAR


SR. SANTILLAN MINGA JASSON STALYN.
GERENTE GENERAL

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo a

 06 ABR 2015

genera
IAS,
e ella se

09:33:52

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 49

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO ORIGINAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15688
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/10/2013
FECHA ACEPTACION:	07/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1719730002	SANTILLAN MINGA JASSON STALYN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 3648 DEL 25/09/2013 NOTARIA 35 DEL 05/08/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Doy fe que la presente que concuerda con el original que fue exhibido.
Santo Domingo, 10 de Octubre de 2013

Ab. Gladys Zúñiga Morán
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

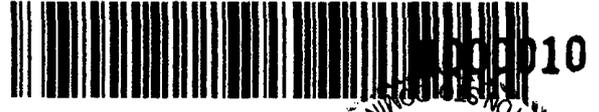
Registro Mercantil del Cantón Quito

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo

06 ABR 2015
Msc. Cristóbal Tenorio P
NOTARIO



Factura: 002-002-000018062



20162301003O00152

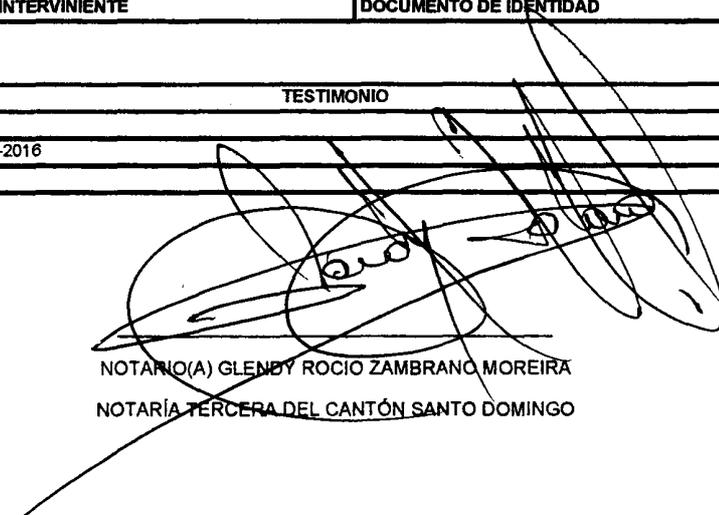


NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO
RAZÓN MARGINAL N° 20162301003O00152

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2016, (11:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20152301003P03535

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792468566001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA

0000011

RAZÓN: Con fecha diez de diciembre del dos mil quince, sienta razón al margen de esta escritura pública de la RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2750/suscrita por el Abogado. Oswaldo Noboa León Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, donde consta la aprobación del cambio de domicilio de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO SANTILLÁN MINGA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Santo Domingo provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, trámite que ha cumplido con el proceso legal y con la respectiva publicación del extracto en la página web de la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros.- **SANTO DOMINGO, VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.** Doy fe.-



ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 357

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	224
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1719730002	SANTILLAN MINGA JASSON STALYN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

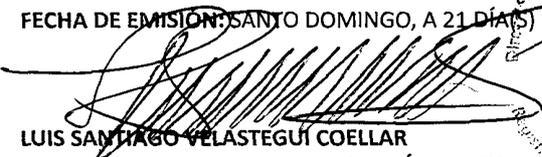
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA /SANTO DOMINGO /06/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



Factura: 002-002-000014735



20161701035000063

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

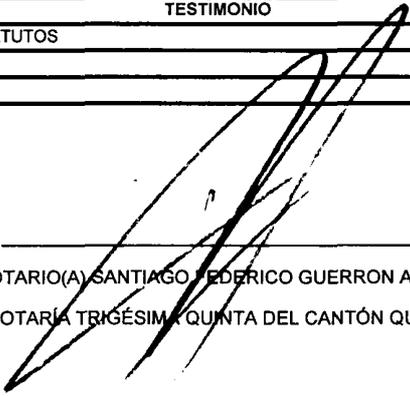
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000063

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2016, (13:34)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-35-P003090

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792468566001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20152301003P03535

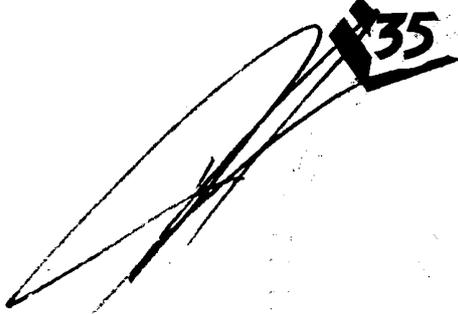

 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 RAZÓN MARGINAL N: 20161701035000063
2 Mediante escritura pública N° 20152301003P03535,
3 otorgada ante la Abogada Glendy Zambrano Moreira,
4 Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo, el seis de julio
5 de dos mil quince, el señor Jasson Stalyn Santillán Minga,
6 en su calidad de Gerente General de la "COMPAÑÍA DE
7 TRANSPORTE PESADO SANTILLÁN MINGA S.A.", celebra la
8 Reforma de Estatutos de dicha Compañía, constituida el
9 cinco de agosto del dos mil trece, ante el Doctor Héctor
10 Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, en funciones a
11 esta fecha, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
12 cargo. Particular del cual tomé nota al margen de la matriz
13 de constitución de la Compañía. Quito a, catorce de enero
14 de dos mil dieciséis.- El Notario.- L.T.

15 
16
17
18
19
20 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-002-000015264



20161701035000137

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000137

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2016, (13:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-35-P003090

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792468566001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2750

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

4100001
11

1 RAZÓN MARGINAL N: 20161701035000137
2 En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa
3 León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia
4 de Compañías, Valores y Seguros de Quito, mediante
5 Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2750, de diez de
6 diciembre de dos mil quince, en la cual aprueba el cambio de
7 domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
8 SANTILLAN MINGA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito
9 provincia de Pichincha, al Cantón Santo Domingo, provincia de
10 Santo Domingo de los Tsáchilas, y la consiguiente reforma
11 estatutaria, otorgada ante la Abogada Glendy Zambrano
12 Moreira, Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo, el seis de
13 julio del dos mil quince. Particular del cual tomé nota, al
14 margen de la matriz de constitución de dicha compañía,
15 celebrada el cinco de agosto de dos mil trece, ante el Doctor
16 Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, en funciones
17 a esta fecha, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
18 cargo. Quito, veintinueve de enero de dos mil dieciséis.- El
19 Notario.- L.T.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

20
21
22
23
24
25
26
27
28



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-

2750

0000015

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Santo Domingo el 06 de julio de 2015, que contiene el cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Santo Domingo provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y la reforma de estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Santo Domingo provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-486 de 09 de diciembre de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Santo Domingo provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Santo Domingo el 06 de julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Santo Domingo provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y la consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

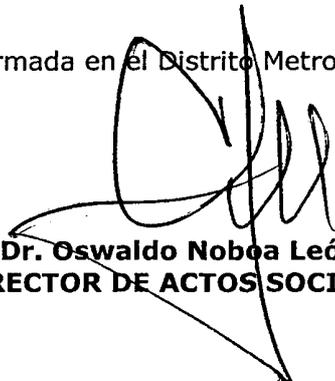
2



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Tercera del cantón Santo Domingo y Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A. en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

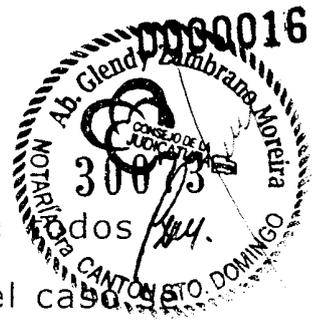
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 DIC 2015


Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 173631
Tr. 25662
LEB

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA



celebración de esta escritura se observaron
cada uno de los preceptos legales que para el caso
requieren; y, leída que le fue al compareciente
íntegramente, por mí, la Notaria, quien se ratifica en
ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.-



JASSON STALYN SANTILLAN MINGA
GERENTE GENERAL CIA TRANSPORTE
DE CARGA PESADA DENOMINADA
"TRANSPORTE PESADO SANTILLAN
MINGA S.A."
RUC: 1792468566001



AB. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL
CANTON SANTO DOMINGO

UMERO: 40



MINGA S.A.

ZÓN, LA INV
DEL PROC

de es
hibido.

01000007

RAZON: Las fotocopias que anteceden están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mi cargo; en fe de ello, las confiero como **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública número **20152301003P00423** folio **30063** año **2015**, que contiene la **REFORMA DE ESTATUTOS** otorgado por **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.** Doy fe.- **SANTO DOMINGO, TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.**



[Handwritten signature]
Ab. Glendy Zambrano M.
NOTARIA 3ra.
CANTON STO. DOMINGO
[Signature]

Director
Registro Mer

TRÁMITE NÚMERO: 7217

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3648 del Registro Mercantil de fecha 25 de septiembre del 2013 en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO, Provincia de Pichincha** al cantón **SANTO DOMINGO, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas** a la compañía **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTILLAN MINGA S.A.”**.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 06 de julio del 2015, otorgada ante el Notario Público **TERCERO** del Cantón Santo Domingo, **AB. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal C de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2750** del **SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS** de 10 de diciembre del 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

